

RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

VISTO:

El Expediente Nº 18.062/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la aprobación del Programa "Estudios Ambientales" el que estará enmarcado en el Acuerdo Nº 225/04 que aprueba la creación e implementación de Programas para esta Unidad Académica;

QUE el objetivo principal del Programa mencionado precedentemente es promover, optimizar y articular acciones específicas en el tema Medio-ambiental;

QUE la implementación de este Programa permitirá articular acciones entre sector privado, público y universitario de manera tal que permita afianzar la participación de la UARG en el desarrollo Sostenible de la Región, acreditar estándares normativos que garanticen la calidad de las acciones y proyectos de trabajo que se realicen y promover acciones destinadas a la generación de conocimiento que contribuya a la toma de decisiones en el tema ambiental local y regional;

QUE las áreas involucradas en la propuesta serán los Departamentos Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales y las Secretarías de Extensión e Investigación;

QUE el proyecto deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza Nº 027 "Actividades de Transferencia o Servicios a Terceros", norma vigente en esta Universidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar el Programa "Estudios Ambientales" y autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ingº. Carlos BAETTI para cumplir funciones como Director del Proyecto citado con anterioridad, a partir del día 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2004, percibiendo una remuneración equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación del Programa "Estudios Ambientales", el que estará enmarcado en las prescripciones del Acuerdo Nº 225/04 que aprueba la creación de Programas en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios

///



/// -2-

con el Ingº. Carlos BAETTI (C.U.I.L. Nº 20-12.110.609-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública –Ley 22140- para cumplir funciones como Director del Programa “Estudios Ambientales”, a partir del día 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

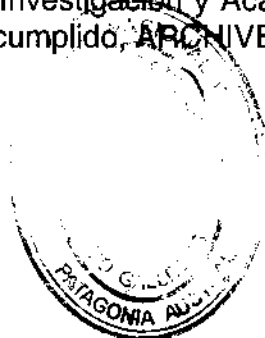
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Carlos BAETTI percibirá una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – ECONOMIA DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16 UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISOS 3.4.5 – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Departamentos Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, Secretarías de Extensión, Investigación y Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, **ARCHIVESE.-**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG